

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), para el ejercicio fiscal 2018, publicado el 30 de diciembre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la Primera Sección (en la edición vespertina), en la página 5, en el numeral **3.1. Cobertura.**

Dice:

3.1 Cobertura

Debe Decir:

3.1 Cobertura

El Programa opera a nivel nacional.

En la Primera Sección (en la edición vespertina), en la página 14, en el numeral **3.7.2. Instancia normativa.**

Dice:

3.7.2 Instancia Normativa

a) ...

...

• ...

• ...

• Autorizar proyectos específicos, cuyos Rubros de Atención sean distintos a los señalados en el numeral 3.5.3 Distribución y Montos, inciso a) Rubros de Atención y Proyectos Tipo, de las Reglas de Operación del Programa.

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

b) a e) ...

Debe Decir:

3.7.2 Instancia Normativa

a) ...

...

• ...

- ...
 - Autorizar proyectos específicos, cuyos Rubros de Atención sean distintos a los señalados en el numeral **3.5.2 Rubros de Atención y Distribución de Recursos**, inciso a) Rubros de Atención y Proyectos Tipo, de las Reglas de Operación del Programa.
 - ...
 - ...
 - ...
 - ...
 - ...
 - ...
 - ...
- b) a e) ...**

En la Primera Sección (en la edición vespertina), en la página 17, en el numeral **4.2. Proceso de Operación**.

Dice:

4.2. Proceso de Operación

a) y b) ...

c) Elegibilidad de los Proyectos

Cada Dependencia será responsable de verificar la elegibilidad, viabilidad técnica, normativa y social, de los proyectos con base en criterios de elegibilidad en términos de su propósito, así como la suficiencia presupuestaria de los proyectos que sean de su competencia de acuerdo a lo señalado en numeral 3.5.3, lineamientos y las guías de validación de proyectos según corresponda, mismas que se pueden consultar en los lineamientos operativos de cada Dependencia.

d) a h) ...

Debe Decir:

4.2. Proceso de Operación

a) y b) ...

c) Elegibilidad de los Proyectos

Cada Dependencia será responsable de verificar la elegibilidad, viabilidad técnica, normativa y social, de los proyectos con base en criterios de elegibilidad en términos de su propósito, así como la suficiencia presupuestaria de los proyectos que sean de su competencia de acuerdo a lo señalado en numeral **3.5.2**, lineamientos y las guías de validación de proyectos según corresponda, mismas que se pueden consultar en los lineamientos operativos de cada Dependencia.

d) a h) ...

Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General Adjunto de Programas Sociales de la Unidad de Microrregiones, Unidad Administrativa Responsable del Programa en la Secretaría de Desarrollo Social, **José Miguel López Olvera**.- Rúbrica.